



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 10 DE ENERO DE 2020**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 08:35 horas del día 10 de enero de 2020, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

ASISTENTES:

Presidente/a:

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN (P.P.)

Concejales:

RUIZ RODRIGUEZ PRUDENCIO JOSE (P.P.)
MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN (P.P.)
PEREA SIERRA ABEL (P.P.)
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR (P.P.)
GARCIA GARCIA ANDRES (P.P.)
TRUJILLO PEREZ JESSICA (P.P.)
MONTESINOS CABELLO PABLO FRANCISCO (P.P.)
SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO JOSE (P.P.)
CONDE MALDONADO MARIA DEL PILAR (P.P.)
GARCIA MARQUEZ MICAELA (P.S.O.E.)
MARQUEZ GARCIA DAVID (P.S.O.E.)
ALBA LUQUE PATRICIA (P.S.O.E.)
BOUADI LIETEFTI MUSTAFA (P.S.O.E.)
CANTERO CASTILLO NATIVIDAD DEL PILAR (P.S.O.E.)
LARA VILLEGAS ANTONIO (Cs.)
BASAGOITI MORENO FRANCISCO JOSE (Cs.)
CARAVIAS CHAVES JAVIER (A.A.T.)
SAEZ MALDONADO EDUARDO (A.A.T.)

No asisten (excusan sus ausencias):

LOPEZ MESTANZA MANUEL (P.P.)
BRAVO CASERO MARINA (P.P.)

Secretario-Accidental:

BARRIONUEVO GONZÁLEZ MIGUEL

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

1/20





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://alhaurindelatorre.videoacta.es/=20200110>, pudiéndose acceder, también, a través del Portal de Transparencia <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, felicitó el nuevo año a los/ las miembros de la Corporación e indicó que las comisiones especiales de televisión local y personal se celebrarán el próximo 16 de enero; y dijo que a partir de ahora se iba a intentar que los plenos ordinarios se celebren el segundo viernes de cada mes y, si hubiera algo necesario e inaplazable que llevar a pleno, se celebrarán las sesiones extraordinarias que procedan.

A continuación se pasó a debatir el siguiente

**ORDEN DEL DÍA
PARTE RESOLUTIVA**

PUNTO Nº 1.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. RELATIVA AL AMIANTO. Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de enero de 2020, el cuál, tras la enmienda presentada, queda redactado de la siguiente forma:

“MOCIÓN QUE PRESENTA, DÑA. PATRICIA ALBA LUQUE, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURÍN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de Enero de 2005, la Unión Europea a través de la Directiva 1999/77 prohibió el uso del amianto.

Se ha determinado a través de varios estudios que el amianto es peligroso si se fragmenta y las fibras se transmiten por vía aérea. Si se inhalan, estas fibras pueden provocar enfermedades graves.

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

2/20

CVE: 07E4000CC1E9001S0L4O3R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El amianto todavía se encuentra en algunos edificios como aislamiento, pero también está presente en tuberías.

Aunque es un material prohibido en nuestro país, siguen existiendo cerca de tres millones de toneladas de material con amianto, sobre todo en edificios construidos antes de 2003. Concretamente en diciembre del año 2001 una orden ministerial prohibió la utilización, producción y comercialización de los productos que contuvieran amianto. Esto sin embargo no significa que el amianto haya desaparecido de nuestras ciudades.

En marzo de 2013, el Parlamento Europeo aprobó una proposición para erradicar el amianto antes del año 2028. La resolución se aprobó por una amplia mayoría y reclama la puesta en marcha de una estrategia común y coordinada a escala europea para la erradicación del amianto.

Los expertos creen que en los próximos 25 años podrían morir por esta causa alrededor de 500.000 personas en la Unión Europea. Por todo ello, a principios de la década de 2000 empezó a prohibirse en los países desarrollados.

Desconocemos en cuantas instalaciones municipales quedará aún el referido material, aunque si estamos seguros de que alguno hay, así podemos poner a modo de ejemplo, las tuberías del Centro el Portón.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre eleva a pleno para su consideración el siguiente:

ACUERDO

1.- Realizar un inventario en el término municipal de las chapas de amianto y tuberías privadas, por parte del Ayuntamiento se fomente su sustitución o una subvención del Ayuntamiento en las licencias e Impuestos como conseguir que una o varias empresas hagan descuentos para los particulares en la contratación de los mismos para su sustitución.

2.- Realizar una campaña informativa para conocimiento general de estas necesidades y ayudas existentes.”

Dña. Patricia Alba Luque, del Grupo Socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Operativos, indicó que el Área de Medio Ambiente tiene en marcha un plan para la retirada del amianto que pudiera quedar, indicando que, de la red de abastecimiento, sólo queda, aproximadamente, un diez por ciento de la misma con fibrocemento, habiéndose invertido, en los últimos veinte años, unos 15 millones de euros para sustituir esas tuberías por otras de fundición, y se continúa en las actuaciones para su retirada, afirmando que este Ayuntamiento siempre ha apostado por estas actuaciones.

Terminó el Sr. Ruiz indicando que, en cuanto a cubiertas, sólo queda un poco en la Casa de la Juventud, que será retirado en el menor plazo posible.

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

3/20

CVE: 07E4000CC1E90011S0L4O3R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que se puede estudiar la implantación de ayudas para que las industrias puedan llevar a cabo la sustitución de las cubiertas de fibrocemento que tuvieran en sus naves; y manifestó que, puesto que el Ayuntamiento está ya trabajando en ello, presentaba enmienda a la propuesta, de forma que la parte resolutive de la misma quedara redactada de la siguiente forma:

“1.- Realizar un inventario en el término municipal de las chapas de amianto y tuberías privadas, por parte del Ayuntamiento se fomente su sustitución o una subvención del Ayuntamiento en la licencias e Impuestos como conseguir que una o varias empresas hagan descuentos para los particulares en la contratación de los mismos para su sustitución.

2.- Realizar una campaña informativa para conocimiento general de estas necesidades y ayudas existentes.”

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Cs., dijo que la propuesta plantea la uralita como si fuera algo radiactivo a lo que no te puedes acercar, cuando la enfermedad de la asbestosis se produce por la aspiración prolongada de polvo con ese material, de forma que los afectados son personas que trabajan con esos materiales, no habiendo, en su opinión riesgo para la salud pública en nuestro municipio, no obstante, hay una normativa que cumplir, estando de acuerdo con la enmienda que ha planteado el Sr. Alcalde, afirmando que no hay que ser tremendista en este tema, aunque sí está de acuerdo en que se ayude a las empresas que quieran eliminar fibrocemento, pero a demanda.

El Sr. Alcalde indicó que, cuando se cambió la cubierta de la Casa de la Juventud, al ser muy grande, hubo que pedir permiso a la Junta de Andalucía, que puso muchos condicionantes para la retirada de la misma, lo que hizo que esa retirada tardara mucho.

D. Eduardo Sáez Maldonado, del Grupo de A.A.T., dijo que su grupo está de acuerdo con la propuesta y considera que es muy positivo que se conciencie a la población sobre asuntos de salud pública; dijo que es necesaria la inversión para ir eliminando todas aquellas instalaciones de fibrocemento y, aunque el Ayuntamiento sabe cuáles son sus edificios y las tuberías de fibrocemento que hay que cambiar, hay muchas instalaciones privadas sin control, por lo que considera que habría que hacer las oportunas campañas para que los interesados sepan cómo deben actuar.

Dña. Patricia Alba indicó que estaba de acuerdo con la enmienda presentada, esperando que se vaya eliminando todo; dijo que se deben realizar campañas informativas para que los vecinos sepan cómo deben actuar; y dijo que le sorprende la postura de Cs., pues ese grupo presentó una Proposición No de Ley en el Parlamento Andaluz para que se realice un plan para retirar las cubiertas de fibrocemento de todos los centros educativos de Andalucía.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Operativos, dijo que hay vecinos que se acercan al Punto Limpio para pedir que le retiren las placas de fibrocemento, algo que el Ayuntamiento no puede hacer, considerando que se debe informar a los vecinos para que sepan cómo se debe actuar y que debe ser una empresa especializada la que realice la retirada.

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

4/20

CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Dña. Patricia Alba dijo que la retirada debe ser por empresa especializada y, por eso, es tan necesaria la campaña informativa.

El Sr. Alcalde indicó que, cuando llega fibrocemento al Punto Limpio, se plastifica y aísla y se queda depositado durante un tiempo hasta que se envía a un centro especializado en Córdoba.

D. Antonio Lara dijo que no hay que descontextualizar sus palabras, indicando que la P.N.L. aludida era sólo para los centros educativos; dijo que lo que él no está de acuerdo en realizar una gran inversión cuando no hay un peligro para la salud pública, aunque sí está de acuerdo en que se realice la campaña y en que se ayuda a quien quiera retirar el fibrocemento; y manifestó que si se está tan preocupado con la salud pública, se debería pedir al Gobierno de España para que prohíba el consumo de tabaco, que es un problema mucho mayor que el del amianto.

D. Joaquín Villanova dijo que está de acuerdo con el Sr. Lara en cuanto a que no hay que crear una alarma social sobre la situación del fibrocemento en nuestro municipio.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda presentada, fue aprobada por unanimidad de los presentes (D. Manuel López Mestanza y Dña. Marina Bravo Casero, del Grupo Popular, no asistieron a la sesión).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20200110&punto=1>

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. RELATIVA A LOS ESPACIOS EDUCATIVOS. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de enero de 2020:

“MOCIÓN QUE PRESENTA, DÑA. PATRICIA ALBA LUQUE, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURÍN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta hace pocas décadas, en España, la mayoría de niñas y niños, tanto en pueblos como en grandes ciudades, tenían la posibilidad de desplazarse caminando a su centro educativo y de usar las calles para el juego, sin acompañamiento de personas adultas. En la actualidad, esta autonomía de movimientos se ha visto drásticamente limitada por un modelo urbano que prioriza la movilidad en vehículo privado, lo que ha generado toda una serie de efectos sobre la vida de niños y niñas.

Aparte de las consecuencias sobre la seguridad, es necesario visibilizar otra serie de impactos sobre la calidad del aire y el espacio público que condicionan el desarrollo y la salud de la infancia.

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

5/20



CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

La percepción de peligro por parte de las familias ha favorecido el aumento de los desplazamientos en vehículo particular y los atascos a la puerta de los colegios, generando un círculo vicioso difícil de romper: más coches, más riesgo, menos niñas y niños caminando.

El predominio de la movilidad motorizada en las calles va en detrimento de la seguridad y autonomía infantil. Los accidentes de tráfico siguen siendo una de las principales causas de muerte en menores de 15 años, y el número de peatones de estos grupos de edad, accidentados en cascos urbanos, ronda los 1.800 en estos últimos años.

El entorno escolar no suele ofrecer buenos ejemplos de cumplimiento de las normas de tráfico. Por el contrario, la saturación de las vías, las prisas y una cierta permisividad de las autoridades locales, hacen que, en las horas de entrada y salida, sean frecuentes las dobles filas, el aparcamiento en aceras y pasos peatonales, junto a otros comportamientos que, para colmo, generan un riesgo real a quienes van caminando o en bicicleta. A ello se une que la falta de agentes locales, se traslada en la ausencia de los citados en la puerta de determinados centros educativos.

Por otro lado, España se encuentra entre los países europeos donde este problema de salud pública es más grave, con una prevalencia de alrededor de un 40% de menores con sobrepeso, de los que un 19% de niños –casi uno de cada cinco– y un 17% de niñas padecen obesidad.

La obesidad infantil tiene efectos inmediatos y a largo plazo sobre la salud física, social y emocional. Los menores con obesidad corren mayor riesgo de sufrir otras afecciones crónicas de salud y enfermedades: asma, apnea del sueño, problemas en huesos y articulaciones, diabetes tipo 2 y enfermedades del corazón. También tienen más riesgo de padecer aislamiento social, depresión y baja autoestima.

El sobrepeso infantil está íntimamente vinculado al sedentarismo y a la dificultad de nuestros menores para realizar el ejercicio mínimo diario necesario, entre el que debería incluirse el desplazamiento activo a los centros escolares y la actividad física en el entorno del barrio.

Asimismo, la contaminación del aire es un problema invisibilizado, aunque causa más muertes que los accidentes de tráfico: 430.000 muertes prematuras en Europa, según la Agencia Europea de Medio Ambiente. La infancia además es especialmente vulnerable, dado que afecta al crecimiento, la salud respiratoria o el desarrollo cognitivo.

La evidencia científica ha puesto de manifiesto el gran problema de salud pública que representa la contaminación del aire en las ciudades -principalmente el NO2 y la materia particulada, PM2.5, PM10 y partículas ultrafinas (UFP)- convertida en un importante factor de riesgo para enfermedades como las infecciones respiratorias, el asma, las dolencias cardiovasculares o el cáncer de pulmón.

En relación con los entornos y rutas escolares, un estudio reciente en la ciudad de Barcelona mostró que, aunque los niños y niñas invierten sólo un 6% de su tiempo diario en estos desplazamientos a pie, absorben el 20% de la dosis total diaria de contaminantes del aire durante este tiempo (el resto lo hacen en casa – 35% - y la escuela – 30%). Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de crear caminos escolares no solo seguros –desde el punto de vista de la accidentalidad- sino también saludables.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre eleva a pleno para su consideración los siguientes:

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

6/20

CVE: 07E4000CC1E90011S0L403R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ACUERDOS:

1. Reservar en todos los recintos educativos, o en sus aledaños, un espacio seguro para el aparcamiento de bicicletas, patines y patinetes para incentivar la movilidad activa al centro. Asimismo se incrementarán las zonas habilitadas para la parada de vehículos de personas con movilidad reducida.
2. Rehabilitar los patios escolares con arbolado y plantas que proporcionen sombra, frescor y color a estos espacios, mejoren la calidad del aire y amortigüen el ruido.
3. Limitar el aparcamiento y el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de las entradas a los centros.
4. Vigilar y hacer cumplir estrictamente la normativa vial a la entrada y salida de estudiantes para que el entorno escolar sea un espacio seguro y de convivencia.
5. Priorizar la movilidad peatonal y ciclista en el viario del entorno escolar, creando corredores de acceso libres de coches, fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público.
6. Promover un cambio generalizado hacia el modelo de “Ciudad 30” para reducir la velocidad del tráfico en todo el viario urbano.
7. Priorizar la proximidad al centro escolar como criterio básico del área escolar, en beneficio de la infancia y de toda la comunidad, revirtiendo la implantación de “zona única de escolarización” que tan negativamente influye en el incremento de desplazamientos motorizados diarios.

Fdo. Patricia Alba Luque.”

Dña. Patricia Alba Luque, del Grupo Socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, del Grupo Popular, indicó que la propuesta parece una copia del proyecto de la Diputación Provincial “Málaga viva: Colegios por el clima” al que este Ayuntamiento se adhirió en su día, cuando la concejala Dña. Marina Bravo Casero era Diputada Provincial de Medio Ambiente, además, hay instalados aparcamientos para bicicletas en casi todos los edificios municipales y en todos los centros educativos; y dijo que hay dos puntos o tres de la propuesta que son difíciles de llevar a cabo.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que la propuesta le parece positiva, pero también hay que tener en cuenta la realidad de nuestro municipio y las particularidades de zonas como la avenida Isaac Peral, que cuenta con dos grandes centros educativos y que la mejor forma y más segura de regular el tráfico es con la Policía Local, pues todo el mundo va con sus vehículos y quiere llegar hasta el mismo centro.

Continuó el Sr. Alcalde manifestando que no ve justificada la propuesta, aunque sí ve positivo que se quiera seguir incorporando más zonas verdes en los centros, al igual que el querer

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

7/20

CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	DOCUMENTO: 20200836073 Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

seguir potenciando el uso peatonal y ciclista de las vías públicas, manifestando que se van a llevar varias actuaciones para mejorar el acceso peatonal y ciclista a los centros educativos, pero siempre hay que tener en cuenta las limitaciones que impone el actual trazado viario del municipio.

Terminó el Sr. Alcalde indicando que se han plantado árboles y huertos escolares en los centros educativos y que el Ayuntamiento siempre colabora con los centros en esas materias.

D. Antonio Lara Villegas, Portavoz del Grupo de Cs., dijo que la propuesta, en su fondo, está muy bien, pero choca con la realidad, pues las personas, por diferentes causas, prefieren llegar a los centros educativos en sus vehículos, considerando que, para cambiar y que las personas comiencen a usar menos los vehículos, hay dos formas, o se prohíbe el acceso con vehículos a los centros o se realizan campañas para que las personas cambien de hábitos; y dijo que hoy día se hace menos vida en la calle que antiguamente y, para cambiar eso, hace falta mucha educación.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz del Grupo de A.A.T., indicó que su grupo estaba de acuerdo con la propuesta, manifestando que el principal problema es que el modelo urbano que tenemos prioriza el vehículo en la movilidad, por lo que habría que trabajar para cambiar la movilidad en nuestro municipio, pero resulta que no se presenta el Plan de Movilidad Municipal, el cuál es prioritario para poder hacer frente a estos problemas, aunque reconoce que no toda la culpa es del ayuntamiento, pues hay muchos vecinos que actúan de una forma incívica en el acceso a los centros educativos.

Continuó el Sr. Caravias indicando que hay que prestar especial atención a la contaminación del aire por partículas en suspensión, que no proviene sólo de los vehículos sino que, en nuestro municipio, hay especial presencia de polvo por las canteras, por lo que se deberían de instalar los medidores de polvo; y dijo que no hay equipamiento para bicicletas en los centros de primaria de Isaac Peral, Zambrana y Los Manantiales.

Terminó el Sr. Caravias solicitando que se busque una solución a la parada de autobús del colegio Isaac Peral, pues se ha retirado a doscientos metros más alejado de donde estaba.

El Sr. Alcalde indicó que se está instalando una marquesina en avenida Cristóbal Colón y se va a instalar otra en la avenida Isaac Peral.

D. Javier Caravias dijo que hay niños con movilidad reducida que tienen problemas al haberse retirado tanto la parada del bus.

El Sr. Alcalde dijo que le parece bien priorizar la movilidad peatonal a través de campañas divulgativas y que se va a continuar trabajando para mejorar los carriles bici y mejorando los patios de los centros educativos.

Dña. María del Pilar Conde Maldonado, Concejala Delegada de Educación, indicó que, en el entorno del colegio Isaac Peral, se han realizado diferentes actuaciones para mejorar el tráfico en esa zona, como cambios en pasos de peatones o badenes; y dijo que, en cuanto a la parada de bus, se está trabajando para instalar una marquesina.

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

8/20

CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Alcalde manifestó que la parada de autobús no se puede acercar porque existe un informe de la Concejalía de Tráfico que no recomienda su traslado.

El Sr. Caravias dijo que agradece todas las actuaciones que se han realizado en el entorno de ese centro, pero la parada del autobús sigue siendo un problema, y si no se puede acercar es porque las obras de reurbanización de la avenida Isaac Peral no se ha realizado de una forma correcta para favorecer la movilidad.

El Sr. Alcalde dijo que el proyecto de reurbanización de la avenida Isaac Peral se hizo con subvención de la Diputación Provincial y que, en su momento, la Policía Local recomendó que la parada se instalara donde está y que se restringiera el acceso con vehículos a la puerta del centro educativo; y, en cuanto al Plan de Movilidad, espera poder presentarlo a mediados del presente año.

Dña. Patricia Alba dijo que, con voluntad, se puede aprobar la propuesta y llevarla a cabo, indicando que no se trata sólo de instalar aparcamientos de bicicleta, sino fomentar y propiciar que se pueda llegar con seguridad a los centros educativos, al igual que se podrían establecer rutas seguras hasta los centros, señalizándolas en las calles; y dijo que la educación es fundamental, pues las personas quieren ir en coche hasta la misma puerta y eso habría que ir cambiándolo.

Continuó la Sra. Alba afirmando que también hay que aumentar la plantilla de la Policía Local para que haya presencia en todos los centros, pues a muchos no va nunca ninguna patrulla; y dijo que la propuesta responde a una realidad, pidiendo que se establezcan caminos escolares seguros para fomentar el acceso peatonal o en bicicleta a los centros escolares; y dijo que no puede retirar puntos de su propuesta que considera que no se están realizando.

El Sr. Alcalde indicó que hay dos puntos con los que está de acuerdo, pero hay otros que no ve viable actualmente su aplicación y, por eso, iban a votar en contra.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 10 votos en contra (P.P.) y 9 a favor (P.S.O.E., Cs. y A.A.T.) (D. Manuel López Mestanza y Dña. Marina Bravo Casero, del Grupo Popular, no asistieron a la sesión).

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20200110&punto=2>

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA SOLICITAR EL BIENESTAR ANIMAL. Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de enero de 2020, el cuál, tras la enmienda presentada por el Grupo Popular, queda redactada de la siguiente forma:

“MOCIÓN QUE PRESENTA, DÑA. NATIVIDAD DEL PILAR CANTERO CASTILLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURÍN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

9/20



CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

MOCIÓN PARA SOLICITAR EL BIENESTAR ANIMAL EN NUESTRO MUNICIPIO

Las relaciones de convivencia entre personas y animales también deben ser objeto de actualización y mejora según las demandas y necesidades actuales. Está en nuestras manos el dar coherencia y canalizar nuestra sensibilidad hacia los animales, sobre todo por ser más común, perros y gatos. Por ello, entendemos que debemos facilitar y aunar nuestras sensibilidades políticas y sociales realizando un esfuerzo común, si es preciso, para establecer una normativa que regule la convivencia y el bienestar animal en nuestro municipio.

Fijando la mirada en el hecho de situar a Alhaurín de la Torre como “Ciudad amiga de los animales” y sirviendo así de ejemplo a otras localidades y municipios, expresamos la necesidad y la urgencia de actuar en este ámbito desde tres ejes:

-Maltrato cero; A día de hoy, todavía existe un alto número de conductas que perfectamente podrían considerarse maltrato animal, que en todo caso contravienen el bienestar animal y que no están reguladas en la actual normativa, que incluye descripciones demasiado genéricas. Por ello, nuestra propuesta incluye una revisión exhaustiva que actualice qué nuevas conductas se deben incorporar a la Ordenanza municipal bajo la consideración de maltrato animal o que afectan a su bienestar.

-Abandono cero; El abandono de animales, especialmente de perros y gatos, responde a distintas causas, que tienen que ser estudiadas en profundidad si realmente se quiere reducir este problema de forma efectiva. Subyace así la necesidad de que la ciudadanía adquiera conciencia de qué significa realmente hacerse cargo y convivir con un animal y plantearse su tenencia con responsabilidad. En este sentido hay un abanico de opciones que se pueden implantar desde esta administración local para acompañar al ciudadano en el ejercicio de esa responsabilidad personal y para ofrecer alternativas en momentos de dificultad.

-Sacrificio cero; Desde el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre tenemos que dirigirnos hacia esa posición siendo necesario la revisión de la financiación de los servicios municipales para prestar un servicio efectivo, que excluya el sacrificio, hasta implementar políticas complementarias, de concienciación, de apadrinamiento, de esterilización, etc. incluyendo, como se viene haciendo ya desde nuestra capital de provincia, por ejemplo, la regulación de colonias de gatos ferales.

En base a lo anterior, queremos destacar la necesidad y la urgencia de la creación de un albergue municipal para la adecuada atención a animales, sobre todo, hacia la población felina. Dada la actualidad que nos rodea, es más que necesaria la consideración de que un municipio como Alhaurín de la Torre ponga en marcha la creación de un refugio que permita una correcta atención a cualquier animal que así lo requiera, tanto si se trata de ejemplares recogidos en la calle como si se trata de mascotas que las familias de la localidad no pueden seguir cuidando por cualquier motivo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre eleva a pleno para su consideración el siguiente:

ACUERDOS

1.- El Área de Medio Ambiente y Sanidad del Ayuntamiento promoverá todo tipo de actuaciones de defensa, protección y bienestar de los animales, así como las encaminadas a la prevención del abandono, consecuencia de la cría irresponsable de los animales, mediante el fomento de la esterilización, concretamente en perros y gatos. Realizará campañas de concienciación ciudadana, especialmente en los colegios, contribuirá con asociaciones de protección y defensa de los animales y promoverá espacios y

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

10/20

CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

lugares de esparcimiento para los animales de compañía.

2.- El Área de Medio Ambiente y Sanidad del Ayuntamiento promoverá, a través de una campaña, la identificación e inscripción para la inscripción de un nuevo Registro Municipal de Animales de Compañía. Los perros y gatos, así como cualquier otro animal de compañía que se determine reglamentariamente, deberán ser identificados individualmente mediante sistema de identificación electrónica normalizado, denominado transponder o microchip, implantado por veterinario identificador.

3.- Una vez hecho el Registro Municipal de Animales de Compañía se analizará la viabilidad o no del Refugio Municipal.”

Dña. Natividad Pilar Cantero Castillo, del Grupo Socialista, explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que le parece difícil de llevar a cabo lo del sacrificio cero, estando de acuerdo con la defensa de los animales en general, pero para ello debería haber un reglamento general que pusiera orden en todo; dijo que está de acuerdo con la propuesta, pero le gustaría matizarla; y reiteró que es complicado lo del sacrificio cero, pues hay muchos animales abandonados que cuestan mucho dinero mantener.

El Sr. Alcalde dijo que le gustaría que se creara un registro municipal de animales de compañía, para así poder saber la situación en la que estamos, al igual que habría que realizar campañas de concienciación para fomentar la donación y adopción de animales en lugar de la compra y para intentar llegar al abandono cero.

Terminó el Sr. Alcalde indicando que presentaba enmienda al dictamen, de forma que la parte resolutive del mismo quedara redactado de la siguiente forma:

“1.- El Área de Medio Ambiente y Sanidad del Ayuntamiento promoverá todo tipo de actuaciones de defensa, protección y bienestar de los animales, así como las encaminadas a la prevención del abandono, consecuencia de la cría irresponsable de los animales, mediante el fomento de la esterilización, concretamente en perros y gatos. Realizará campañas de concienciación ciudadana, contribuirá con asociaciones de protección y defensa de los animales y promoverá espacios y lugares de esparcimiento para los animales de compañía.

2.- El Área de Medio Ambiente y Sanidad del Ayuntamiento promoverá, a través de una campaña, la identificación e inscripción para la inscripción de un nuevo Registro Municipal de Animales de Compañía. Los perros y gatos, así como cualquier otro animal de compañía que se determine reglamentariamente, deberán ser identificados individualmente mediante sistema de identificación electrónica normalizado, denominado transponder o microchip, implantado por veterinario identificador.”

El Sr. Alcalde dijo que con esta enmienda se concretan las actuaciones a llevar a cabo.

Dña. Natividad Cantero dijo que le parecía bien la enmienda, pero le gustaría que se estudiara la puesta en marcha lo indicado en su propuesta sobre la puesta en marcha de un grupo de trabajo focalizado en la acogida temporal de animales.

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

11/20



CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Alcalde dijo que se está trabajando con las asociaciones para realizar esas tareas, pero, hoy por hoy, el Ayuntamiento no puede poner en marcha un refugio municipal, sobre todo con la dificultad que entraña, actualmente, alcanzar el sacrificio cero.

D. Francisco José Basagoiti Moreno, del Grupo de Cs., dijo que todo el mundo está de acuerdo en favorecer el bienestar animal y fomentar la adopción; dijo que, cuando una ciudad se declara como “sacrificio cero”, está muy bien, pero la realidad es que, al final, siempre hay sacrificios, considerando que lo que hay que hacer es realizar las campañas necesarias para llegar al abandono cero y para que se adopte más; y dijo que está de acuerdo con la enmienda presentada, afirmando que es necesario tener un registro para saber en qué punto estamos y saber si sería viable o no la creación de un refugio municipal.

D. Eduardo Sáez Maldonado, del Grupo de A.A.T., manifestó que se alegraba en el consenso general que hay en el respeto hacia los animales; indicó que el artículo 337 del Código Penal ya establece penas a las personas que maltratan a los animales, aunque parece que se aplica poco; dijo que está de acuerdo con la propuesta y con las enmiendas presentadas, considerando que es muy importante realizar un censo de población, también, de los gastos ferales; y dijo que el sacrificio cero es deseable, pero para poder llegar a ello hay que realizar muchas campañas de concienciación, sobre todo en los centros educativos.

En cuanto al registro de animales, el Sr. Sáez indicó que no hay que olvidar que, normalmente, los que abandonan animales, en su mayoría, son personas que no tienen registrados a sus animales ni tienen los correspondientes chips instalados.

Dña. Natividad Cantero dijo que puede ser difícil llegar a los objetivos que se plantean en la propuesta, pero hay que comenzar a trabajar para poder lograrlo, además de que habría que analizar si lo que se está haciendo se está haciendo correctamente; y dijo que lo más importante es la educación.

El Sr. Alcalde dijo que, habría que hacer hincapié en las campañas en los colegios, por lo que lo añadiría en el punto primero de su enmienda, además de que está de acuerdo en que se estudie la viabilidad del refugio municipal, por lo que, propone que la parte resolutive de la propuesta quede redactada de la siguiente forma:

“1.- El Área de Medio Ambiente y Sanidad del Ayuntamiento promoverá todo tipo de actuaciones de defensa, protección y bienestar de los animales, así como las encaminadas a la prevención del abandono, consecuencia de la cría irresponsable de los animales, mediante el fomento de la esterilización, concretamente en perros y gatos. Realizará campañas de concienciación ciudadana, especialmente en los colegios, contribuirá con asociaciones de protección y defensa de los animales y promoverá espacios y lugares de esparcimiento para los animales de compañía.

2.- El Área de Medio Ambiente y Sanidad del Ayuntamiento promoverá, a través de una campaña, la identificación e inscripción para la inscripción de un nuevo Registro Municipal de Animales de Compañía. Los perros y gatos, así como cualquier otro animal de compañía que se determine reglamentariamente, deberán ser identificados individualmente mediante sistema de identificación electrónica normalizado,

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

12/20

CVE: 07E4000CC1E9001S0L4O3R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

denominado transponder o microchip, implantado por veterinario identificador.

3.- Una vez hecho el Registro Municipal de Animales de Compañía se analizará la viabilidad o no del Refugio Municipal.”

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20200110&punto=3>

Siendo las diez horas y veinticinco minutos se ausentó de la sesión D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, del Grupo Popular.

PUNTO Nº 4.- ASUNTOS URGENTES.

4.1.- PROPUESTA DEL GRUPO ADELANTE ALHAURIN RELATIVA A POTENCIAR EL USO DE LAS BICICLETAS. El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que el Grupo Municipal de A.A.T. presentaba, por urgencia, moción relativa a potenciar el uso de las bicicletas.

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Figura en el expediente propuesta del Grupo Municipal de A.A.T., la cuál, tras enmienda presentada por el Grupo Popular, queda redactada de la siguiente forma:

“Eduardo Sáez Maldonado, Viceportavoz del Grupo Municipal Adelante Alhaurín de la Torre, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN RELATIVA A POTENCIAR EL USO DE LA BICICLETAS ENTRE LOS MÁS JOVENES DEL MUNICIPIO.

Exposición de motivos:

La bicicleta es un medio de transporte eficiente, limpio y saludable que, en el entorno urbano, contribuye a reducir el consumo de energía y las emisiones, a mejorar la fluidez del tráfico, a democratizar la movilidad y aportar mayor autonomía a los ciudadanos, a disminuir el gasto individual y familiar en desplazamientos, a fomentar la actividad física y, sobre todo, a pacificar las calles y potenciar la convivencia ciudadana al no añadir ruido ni contaminación al entorno.

Los beneficios son especialmente importantes para el sector de población más joven, ya que la bicicleta les ayuda a mejorar su actividad física y les aporta independencia y rapidez en sus desplazamientos, además sin coste económico alguno. Por ello, desde nuestro grupo municipal, Adelante Alhaurín, vemos interesante fomentar desde el ayuntamiento ,la utilización de la bicicleta en los jóvenes de nuestro pueblo, sobre todo, aquellos que cursan la educación primaria y secundaria, ya que facilita a los jóvenes la posibilidad de acceder a un vehículo propio, saludable y barato, que en el futuro puede continuar siendo su alternativa de movilidad, incluso en la edad adulta.

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

13/20



CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Impulsar el uso de la bicicleta, no sólo permite aportar conocimiento sobre las numerosas ventajas que la bicicleta ofrece y sobre como debe manejarse en el entorno urbano, sino que contribuye a cambiar los hábitos de transporte en favor de un sistema mucho más sostenible que los medios a motor de combustión.

Por lo anterior expuesto, el Grupo Municipal de Adelante Alhaurín propone al pleno los siguientes acuerdos:

1. Seguir avanzando en el desarrollo y mejora de los carriles bicis. Accesos fáciles en bicicleta a todos los colegios e institutos del municipio, implantando una buena y segura interconexión del casco urbano, urbanizaciones y barriadas (ejecutar Plan estratégico de Movilidad).

2. Seguir ampliando la colocación de aparcamientos de bicicletas seguros y cercanos a los distintos centros educativos.

3. Llevar a cabo una campaña de fomento de la utilización de la bicicleta como medio de transporte sostenible , eficiente, y saludable.”

D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz del Grupo de A.A.T., explicó la propuesta objeto de debate, leyendo la parte resolutive de la misma.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que su grupo considera positiva la propuesta, pero le gustaría modificar la parte resolutive, por lo que presentaba enmienda para que la misma redactada de la siguiente forma:

“1. Seguir avanzando en el desarrollo y mejora de los carriles bicis. Accesos fáciles en bicicleta a todos los colegios e institutos del municipio, implantando una buena y segura interconexión del casco urbano, urbanizaciones y barriadas (ejecutar Plan estratégico de Movilidad).

2. Seguir ampliando la colocación de aparcamientos de bicicletas seguros y cercanos a los distintos centros educativos.

3. Llevar a cabo una campaña de fomento de la utilización de la bicicleta como medio de transporte sostenible , eficiente, y saludable.”

D. Javier Caravias dijo que aceptaba la enmienda presentada.

Sometida la propuesta a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20200110&punto=4>

PARTE NO RESOLUTIVA

PUNTO Nº 5.- DAR CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES Y PREGUNTAS SOBRE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Figuran en el expediente, y se someten a conocimiento del

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

14/20

CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Pleno, los Decretos/Resoluciones desde el número 7364, de 19/12/2019, hasta el número 7478, de 30/12/2019, y desde el número 1, de 02/01/2020, hasta el número 6, de 03/01/2020, así como los acuerdos de Junta de Gobierno Local adoptados desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria, que tuvo lugar el 20 de diciembre de 2018.

El Pleno quedó enterado.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20200110&punto=5>

PUNTO Nº 6.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE 2019, PREVISTO EN LA LEY DE MOROSIDAD PARA SU REMISIÓN AL PLENO Y AL ÓRGANO DE CONTROL FINANCIERO. Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de Tesorería:

“INFORME DE TESORERÍA

Asunto: Informe del Cuarto Trimestre de 2019, previsto en la Ley de Morosidad para su dación de cuenta al Pleno y al Ministerio de Hacienda y Función Pública

M^a del Rocío Claros Peinado, Tesorera General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A la vista de ello, esta Tesorera adjunta EL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD suministrado por el programa GT3 SOLUCIONES, del que se desprende que:

a) Se han pagado dentro del cuarto trimestre de 2019:

- Las obligaciones pagadas dentro del periodo legal de pago son 1403 por un importe de 5.063.199,78 euros
- Las obligaciones pagadas fuera del periodo legal de pago han sido 2.312.998,63 euros con un total de 306 operaciones.
- El periodo medio de pago es de 27,15 días.

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

15/20

CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD

Entidad Local : AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Informe correspondiente al Ejercicio: 2019 Trimestre : Cuarto Trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP)(días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos					
20- Arrendamientos y Canones	20,01	30	53.576,87	4	15.869,48
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	22,09	427	396.263,88	31	28.824,52
22- Material, Suministro y Otros	29,50	658	2.950.443,71	237	1.352.298,45
23- Indemnización por razón del servicio	59,00	0	0,00	1	297,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	27,86	280	1.312.001,11	33	915.709,18
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	1,34	8	350.914,21	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	27,15	1403	5.063.198,78	306	2.312.988,63

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
Total	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP)(días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Canones	14,17	8	12.885,87	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	20,68	67	76.090,60	8	8.740,71
22- Material, Suministro y Otros	27,94	131	525.609,47	12	49.524,78
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	8,92	56	597.908,03	3	4.380,78
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	38,63	9	159.146,90	10	160.693,57
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	22,40	271	1.371.440,67	33	223.329,82

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 16/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios			
Inversiones reales			
Sin desagregar			
Total			





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

b) A la finalización del cuarto trimestre de 2019, quedan pendiente de pagos:

- El importe de todas las facturas o documentos justificativos pendientes de pago fuera del periodo legal asciende a 223.329,82 euros con un total de 33 operaciones.
- Las facturas o documentos justificativos pendientes de pago dentro del periodo legal ascienden a 1.371.440,67 euros con un total de 271 operaciones.
- El periodo medio del pendiente de pago es 22,40 días.

Por último, esta Tesorería reitera al Pleno que en el mencionado artículo 5 del R.D. 128/2018 se incrementan las funciones atribuidas a la Jefatura de la Tesorería municipal en los apartados d y e, del artículo 1, así como en el artículo 5.2 se ha incluido la jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, sin que a la fecha se haya asignado nuevo personal ni adaptado la Relación de Puestos de trabajo a esta nueva exigencia normativa.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital. LA TESORERA. Fdo: M^a del Rocío Claros Peinado.”

El Pleno quedó enterado.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20200110&punto=6>

PUNTO Nº 7.- DAR CUENTA DEL INFORME RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CUARTO TRIMESTRE. Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de Tesorería:

“INFORME DE TESORERÍA

ASUNTO: PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CUARTO TRIMESTRE 2019.

M.^a del Rocío Claros Peinado, Tesorera General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1e) del Real Decreto Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, INFORMA, en relación al periodo medio de pago a proveedores del cuarto Trimestre de 2019, conforme a metodología de cálculo establecida en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, EXPONE:

PRIMERO. - Que la ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la “deuda comercial”, midiendo dicho retraso con criterios estrictamente económicos, pudiendo tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

SEGUNDO. - Que, en consideración a lo expuesto en el artículo 2 del R.D. 635/2014, el ámbito subjetivo de aplicación es todos los sujetos previstos en el artículo 2. 1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, siendo, por tanto de aplicación, a tenor de lo informado por la Intervención Municipal en la evaluación

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

17/20

CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el año 2.019 al Excmo. Ayuntamiento.

TERCERO.- Que en el Boletín Oficial del Estado de 30 de julio de 2014, se publica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sensibilidad Financiera, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

CUARTO.- Que conforme al artículo 3 del R.D. 635/2014, dicha metodología de cálculo se ha modificado con el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se tendrán en cuenta para el cálculo del periodo medio del pago a proveedores las factura expedidas desde el 1 de enero de 2.014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha, quedando excluidas las obligaciones de pago contraídas entre Entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Igualmente, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

A la vista de lo expuesto, **INFORMO:**

PRIMERO. - Metodología de cálculo. Para el cálculo, y sobre la base de datos de facturas y certificaciones aprobadas, se han realizado dos filtros:

- a) Facturas o certificaciones de obra pagadas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2019 que tengan fecha de expedición hasta el 31 de diciembre de 2019, y que suman 7.376.198,41 euros.
- b) Facturas o certificaciones de obra pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019, y que suman 1.594.770,49 euros.

- Con la base de datos descrita como a), y su tratamiento de los datos obtenidos por la aplicación informática GT3 SOLUCIONES, se ha calculado el ratio de operaciones pagadas conforme a la fórmula del artículo 5.2 del R.D. 635/2014, para el cálculo individual de los días de pago de cada factura se ha restado: [fecha de pago – (fecha de registro+30)]

- Con la base de datos descrita como b), se ha calculado la ratio de operaciones pendientes de pago conforme a la fórmula del artículo 5.3 del R.D. 635/2014

SEGUNDO. - Cálculo. Siguiendo el orden de la metodología de cálculo expuesta, sería que el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre tiene un periodo medio de pago global de 26,31 días a proveedores trimestral que coincide con el “entidad” y se acompaña de su serie histórica.

La ratio de operaciones pagadas trimestral es de 27,15 días y una ratio de pendientes de pago de 22,40 días, acompañándose ambas de su serie histórica.

TERCERO - Periodicidad de cálculo y publicación.

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

18/20

<p>CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02</p>	<p>DOCUMENTO: 20200836073 Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06</p>
---	---	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación y seguimiento, la información a la que se refiere el artículo 6.2 del R.D. 635/2014 (los 4 indicadores calculados en este informe y sus series históricas) referida al trimestre anterior.

Por último, esta Tesorería reitera al Pleno que en el mencionado artículo 5 del R.D. 128/2018 se incrementan las funciones atribuidas a la Jefatura de la Tesorería municipal en los apartados d y e, del artículo 1, así como en el artículo 5.2 se ha incluido la jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, sin que a la fecha se haya asignado nuevo personal ni adaptado la Relación de Puestos de trabajo a esta nueva exigencia normativa.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital. LA TESORERA. Fdo: M^a del Rocío Claros Peinado.”

El Pleno quedó enterado.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20200110&punto=7>

PUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Dña. Natividad Pilar Cantero Castillo, del Grupo Socialista, rogó que las plantas y árboles que se utilizan en Navidad se lleven a un punto en el que los vecinos que lo deseen puedan retirarlos para trasplantarlos.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que los abetos que se han instalado en la Rotonda del Encuentro eran todos cortados.

D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Operativos, dijo que, otros años, se han trasplantado los abetos y han muerto en torno al mes de mayo, por eso este año se decidió adquirir los abetos cortados y, en cuanto al abeto grande, se trasplantará en la Finca El Portón, esperando que no se seque también en el futuro.

El Sr. Alcalde dijo que se está estudiando una futura escultura para la rotonda de El Encuentro, con un motivo muy malagueño.

D. David Márquez García, del Grupo Socialista, dijo que, si se va a remodelar esa rotonda, habría que estudiar si es factible reducir de tres a dos carriles, pues es una rotonda que la mayoría de conductores no coge bien.

El Sr. Alcalde dijo que la Delegación de Tráfico siempre está estudiando las mejores soluciones para mejorar la circulación, como es el caso de la zona de la avenida de Melilla, que se van a llevar a cabo unas actuaciones para mejorar su tráfico, al igual que se está estudiando para ver cuál es la mejor solución para esa rotonda.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz del Grupo de A.A.T., preguntó cuál ha sido el motivo de la retirada de la línea de bus que une nuestro pueblo con el Hospital del Guadalhorce; y dijo que, en la zona de Huerta Alta, calles Mar Egeo y adyacentes, la iluminación viaria es deficiente.

Pleno Ordinario de 10/enero/2020

19/20



CVE: 07E4000CC1E9001S0L403R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Sr. Alcalde dijo que no tenía conocimiento de lo del autobús, no obstante, hablaría con el gerente de la empresa para hablar sobre ello.

El Sr. Alcalde dio sus condolencias por la muerte de D. José Vega Viñolo, funcionario jubilado de este Ayuntamiento, expresando su gratitud por los años de servicio prestados a este Ayuntamiento, y dijo que trasladaría las condolencias de la Corporación a su familia.

D. Eduardo Sáez Maldonado, del Grupo de A.A.T., manifestó que no es necesario plantar abetos, que es una tradición anglosajona, para celebrar la Navidad; y dijo que el arroyo Zambrano, antes de desembocar en el arroyo del Valle, se ha procedido a hacer un encauzamiento, preguntando si eso lo ha llevado a cabo la Junta de Andalucía o el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contestó al Sr. Sáez que se informaría sobre lo que se ha hecho en el arroyo Zambrano, manifestando que la unión de ese arroyo con el del Valle se ha perdido, habiendo recibido quejas de la asociación de regantes de Zapata porque, cuando hay lluvias torrenciales, las aguas del arroyo Zambrano terminan en la acequia de regantes, por lo que se va a estudiar la forma en la que se podría recuperar el cauce de ese arroyo.

Continuó el Sr. Alcalde manifestando que la Junta de Andalucía iba a acometer la limpieza del cauce del arroyo del Valle, intuyendo que, quizás, haya llevado a cabo ese encauzamiento.

Terminó el Sr. Alcalde manifestando que el Ayuntamiento quiere llevar a cabo un proyecto para unir, con un sendero paralelo al arroyo del Valle, que una la zona del Guadalhorce con la zona de Jarapalos.

Video-acta: <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20200110&punto=8>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 10:50 horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL
Fdo.: Miguel Barrionuevo González

CVE: 07E4000CC1E9001S0L4O3R7T1	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200836073
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 21/02/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/02/2020 12:07:02	Fecha: 21/02/2020 Hora: 12:06

